



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 15 de septiembre de 2018, el expediente sobre modificaciones de créditos, por el que se conceden suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 2018, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado. En previsión de lo cual se publica la parte dispositiva del acuerdo de la citada modificación desglosada del presupuesto de gastos, y con el detalle de su financiación.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS
151.619	OTRAS INVERSIONES REPOSICIÓN	236.000
	TOTALES	236.000

El suplemento de créditos referido, será financiado con el Remanente de Tesorería y nuevos o mayores ingresos.

Navalcán 18 de septiembre de 2018.-El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

Nº. I.-4571